



CONSEJO VENEZOLANO DE RELACIONES INTERNACIONALES
Pensamiento Independiente para la Acción Global

DECLARACIÓN DEL COVRI FRENTE A LA TRAGEDIA DE LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS VENEZOLANOS EN TRINIDAD Y TOBAGO

El Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (COVRI) como centro de pensamiento (*think tank*) independiente orientado a la promoción de una nueva política exterior al servicio de los venezolanos, y comprometido con el fortalecimiento del orden internacional liberal y la defensa de los Derechos Humanos; desea fijar la siguiente posición:

1. Condenamos la deportación forzosa de 16 niños venezolanos – incluso un bebé de pocos meses– desde Trinidad y Tobago el 22 de noviembre de 2020, cuyos padres están debidamente registrados por las autoridades trinitarias y tienen protección de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Estos 16 niños junto a 9 mujeres venezolanas fueron echados al mar en un pequeño bote sin techo, con poca comida y gasolina, a pesar de existir condiciones de tormenta. En las fotos difundidas tampoco se perciben chalecos salvavidas. El grupo de migrantes venezolanos apareció muchas horas después en el caño La Barra del Delta del Orinoco presentando síntomas de deshidratación. La deportación tuvo lugar antes de que los tribunales competentes de Trinidad y Tobago tuviesen oportunidad de hacer una evaluación de los casos, lo que es contrario a las leyes de ese país. La presión combinada de los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales, logró el retorno del grupo de niños y mujeres alrededor de 48 horas después a Trinidad y Tobago.
2. Exigimos al Gobierno de Trinidad y Tobago encabezado por el Primer Ministro Keith Rowley, la protección del grupo de migrantes venezolanos, en especial estos 16 niños, así como la pronta

reunificación con sus familiares. Asimismo, le exhortamos a evitar nuevas detenciones y/o deportaciones forzosas y temerarias de niños venezolanos. Según la ACNUR, el Gobierno de Trinidad y Tobago ha expulsado al menos 55 niños venezolanos durante 2020.

3. Solicitamos a las autoridades venezolanas pronunciarse en términos enérgicos contra tan abominable acto, exigir una investigación y denunciar las deportaciones forzosas y temerarias de niños venezolanos desde Trinidad y Tobago en instancias internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet.
4. Valoramos positivamente la pronta reacción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto a este caso, así como sus pasadas exhortaciones al Gobierno de Trinidad y Tobago para que cumpla sus obligaciones internacionales respecto a los migrantes y refugiados venezolanos; y proponemos que se solicite una discusión urgente de tan grave situación en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA.
5. Reconocemos el impacto de la crisis migratoria venezolana en un país en desarrollo como Trinidad y Tobago. Existen alrededor de 40 mil venezolanos en las "islas gemelas", de los cuales 2.514 son reconocidos como refugiados y 24.169 tienen solicitudes de refugio pendientes según ACNUR. El Golfo de Paria se ha convertido en una tumba marítima para los migrantes venezolanos que huyen de la emergencia humanitaria compleja que sufre Venezuela, la cual se ha visto agravada con la pandemia de COVID-19. La búsqueda de mejores oportunidades de vida en Trinidad y Tobago, sigue impulsando a muchos compatriotas a arriesgar la vida en precarias travesías marítimas, siendo además víctimas de mafias de trata de personas que operan entre ambos países. Sin embargo, consideramos equivocada la política migratoria del Primer Ministro de Trinidad y Tobago, Keith Rowley, quien ha optado por criminalizar a los migrantes venezolanos desde que manifestó que no permitiría que ninguna organización

internacional convirtiera a "Trinidad en un campo de refugiados venezolanos" en abril de 2018.

6. Rechazamos la rueda de prensa del Ministro de Seguridad Nacional de Trinidad y Tobago, Stuart R. Young, del 24 de noviembre de 2020, quien apelando a los argumentos de estricto cumplimiento de la ley y protección de las fronteras, y con cierta dosis de cinismo, desconoció la existencia de los 16 niños venezolanos deportados, rechazó las "narrativas emotivas" y carentes de pruebas, señaló que todos los migrantes que ingresen ilegalmente a su país se convierten en "personas indeseables", y finalizó diciendo que las deportaciones continuarán. No hay tecnicismo legal ni sofisma político que justifique enviar a un grupo de niños en condiciones precarias a mar abierto; fue un acto inmoral, vil e inhumano. Por otra parte, no es la primera vez que desde el Ministerio de Seguridad Nacional de Trinidad y Tobago se estigmatiza a los migrantes venezolanos, quienes han sido llamados "la gente que llega por mar", "ilegales", y "portadores de coronavirus", promoviendo así un discurso xenófobo que ha aumentado la discriminación, el maltrato, y los crímenes contra venezolanos en ese país, entre ellos, los feminicidios.
7. Recordamos al Gobierno de Trinidad y Tobago, que como Parte Contratante de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, y del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de 2018, está obligada a proteger plenamente los derechos de los migrantes venezolanos, y en especial personas y niños en necesidad protección internacional. Por otra parte, las deportaciones masivas de refugiados están prohibidas bajo el Derecho Internacional, así como la violación a los principios de no-devolución, confidencialidad, no-penalización, el derecho al debido proceso y las garantías judiciales, y la reunificación familiar. Esto significa que, bajo la Convención de 1951, el Gobierno de Trinidad y Tobago está obligado a no expulsar o retornar a refugiados bajo ninguna circunstancia a las fronteras de los territorios donde su

vida o su libertad esté en peligro; a no compartir información con su país de origen; y a no imponer sanciones penales por causa de su entrada o presencia ilegales. Dicha Convención también garantiza el derecho de las personas refugiadas a presentar pruebas exculpatorias, apelar y estar representadas ante la autoridad competente. Hacer lo contrario, como viene haciendo el Gobierno de Keith Rowley con los venezolanos que buscan refugio en Trinidad y Tobago, implica una violación del Derecho Internacional, escribiendo además las páginas más tristes y oscuras en las relaciones entre nuestras naciones.

8. Subrayamos que el caso de Trinidad y Tobago es una anomalía en la región, ya que sigue siendo uno de los pocos países de América Latina y El Caribe que parece haber elegido ignorar los principios fundamentales de protección y no dispone de una legislación nacional sobre personas refugiadas, lo que en la práctica implica que los migrantes venezolanos que solicitan asilo o recibían la condición de refugiado no tienen fácil acceso a muchos de los derechos consagrados en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo 1967, de los que Trinidad y Tobago es Parte Contratante como hemos señalado.
9. Exhortamos al Gobierno de Trinidad y Tobago a enfocarse en dismantelar a las mafias de trata de personas, trabajar con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales para encontrar soluciones que cumplan las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y acceder a los fondos de ayuda humanitaria, así como impulsar una respuesta más asertiva de la CARICOM frente a la crisis venezolana. Asimismo, solicitamos a la Comunidad Internacional a mantener su compromiso con la dotación de fondos suficientes a la ACNUR, que determinó en enero de 2020 que necesitaba 45,6 millones de dólares para atender a los alrededor de 71 mil migrantes venezolanos en El Caribe, pero sólo logró recaudar 15 millones dólares.
10. Condenamos el silencio vergonzante del régimen encabezado por Nicolás Maduro frente al último acto abominable de la política migratoria retrógrada implementada por el Primer Ministro de Trinidad y Tobago, Keith Rowley. Bien sabemos que ha sido el causante de la emergencia humanitaria compleja que aflige

a Venezuela y de la mayor crisis migratoria de la historia del Hemisferio Occidental, pero su acuerdo tácito con el Gobierno de Trinidad y Tobago para contener la migración venezolana y tolerar deportaciones masivas –incluyendo niños–, no tiene precedentes en la historia diplomática venezolana y merece todo nuestro repudio. En los últimos siete años hemos visto las alianzas del régimen de Maduro con regímenes autoritarios para mantenerse en el poder y por motivos ideológicos, pero lo que resulta insólito es que mantenga relaciones cordiales con un Gobierno extranjero que maltrata y fomenta la xenofobia contra el pueblo venezolano, a cambio de negocios gasíferos poco transparentes y su postura de No Intervención frente a la crisis venezolana.

11. Hacemos un llamado de reflexión a las últimas reservas morales que sabemos aún existen en la Fuerza Armada Nacional, para que presionen por la protección de nuestros hermanos y niños que huyen hacia Trinidad y Tobago buscando mejores oportunidades de vida, siendo víctimas de las mafias de tráfico de personas, de un Gobierno extranjero que les ultraja y del silencio cómplice de un régimen despótico que no defiende ni sus derechos ni su dignidad.

Caracas, 24 de noviembre de 2020